

SESION ORDINARIA Nº 96

En Padre Las Casas, a veintitrés de julio del año dos mil diecinueve, siendo las 09:26 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos y la presencia de los Concejales señores Raúl Henríquez Burgos, Pedro Vergara Manríquez, Juan Nahuelpi Ramírez y Jaime Catriel Quidequeo. Con la inasistencia de los Concejales Sra. Evelyn Mora Gallegos y Sr. Alex Henríquez Araneda.

La inasistencia del señor Alcalde, se debe a que se encuentra haciendo uso de feriado legal.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, don Rigoberto Valderrama Chaperón, en su calidad de Secretario Municipal Subrogante.

TABLA:

1. **APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.**
2. **AUDIENCIAS PÚBLICAS.**
 - 2 a) **Comité de Vivienda Nueva Esperanza Villa El Bosque.**
3. **CORRESPONDENCIA.**
4. **MATERIAS PENDIENTES.**
 - 4a) **Informes Comisiones.**
 - 4b) **Exposición Informe Trimestral Primer Trimestre del Año 2019. Salud y Educación. (Dirección de Control)**
 - 4c) **Solicitud Traslado y Renovación Patente De Alcohol. (Depto. Finanzas)**
 - 4d) **Solicitud Otorgamiento Patentes de Alcoholes Caja de Compensación Asignación Familiar Los Andes. (Depto. Finanzas)**
 - 4e) **Solicitud Autorización Caducidad Patente de Alcohol. (Depto. Finanzas)**
 - 4f) **Solicitud Autorización Contrato "Construcción Nichos Cementerio General, Padre Las Casas". (Dom)**
 - 4g) **Solicitud Autorización Contrato "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Santos Coche 3º Etapa". (Dom)**
 - 4h) **Solicitud Autorización Funciones Contrato Honorarios Subtítulo 21. (Secpla)**
 - 4i) **Modificaciones Presupuestarias. (Ent. 09.07.2019) (Secpla)**
 - 1) **Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Programa Celebración Día del Funcionario, M\$10.000.-**
5. **VARIOS.**
 1. **MATERIAS NUEVAS.**
 - 6a) **Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)**
 - 1) **Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Subvención Junta de Vecinos Lomas de Huitrán, M\$700.-**
 - 2) **Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto – SENAMA: Centro Diurno Comunitario del Adulto PU KIMCHE ÑI RUCA Comuna de Padre Las Casas, M\$35.551.-**

- 3) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Programa “Habitabilidad Convocatoria 2018”, M\$3.318.-
- 4) Presupuesto Municipal, Crea Iniciativa e Incorpora Fondos – Proyecto PMB – Adquisición de Terreno para Nuevo Cementerio Municipal de Padre Las Casas, M\$602.450.-
- 5) Presupuesto de Educación, Incorporar Fondos – Pro Retención 2019, M\$13.847.-
- 6) Presupuesto de Educación, Reasignación Presupuesto – Pago de Remuneraciones Personal a Contrata y Adquisición de Cartabón con Balanza, M\$208.500.-
- 7) Presupuesto de Salud, Incorporar al Presupuesto - Mayores Ingresos por Recuperación de Licencias Médicas, M\$103.838.-
- 8) Presupuesto de Salud, Reasignar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Pago Asignación de Mérito a Personal de Planta, Contrata y Reemplazo, M\$72.769.-
- 9) Presupuesto de Salud, Incorporación Saldo Final de Caja y Ajustes por Menores Ingresos a Convenio “Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud”, M\$42.- M\$11.360.-
- 10) Presupuesto de Salud, Incorporación Saldo Final de Caja y Ajuste por Mayores Ingresos a Convenio “Programa Elige Vida Sana”, M\$62.- M\$11.137.-

6b) Solicitud Otorgamiento Patente de Alcoholes de Minimercado de Comestibles y Abarrotes. (Finanzas)

6c) Solicitud Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)

- 1) Junta de Vecinos Los Cacique A-1, \$1.886.000.-
- 2) Unión Comunal de Adultos Mayores Rurales de Padre Las Casas, \$1.993.125.-
- 3) Taller Laboral Las Palomas, \$499.995.-
- 4) Comité de Damas Cooperadoras Sexta Compañía de Bomberos de Padre Las Casas, \$500.000.-
- 5) Mujeres Agrícolas Artesanas y Emprendedoras Pilpilco, \$500.000.-

6d) Solicitud Autorización Contrato Suministro “Servicio Endoscopia Digestiva Alta con Test Urea para Pacientes de los Establecimientos de Salud de Padre Las Casas”. (Depto. de Salud)

6e) Solicitud Autorización Contrato Suministro para “Provisión Servicio Exámenes de Mamografías, Ecotomografías de Mamas Informadas, Radiografías de Caderas. Programa Imágenes y Diagnóstico de Atención Primaria 2019. (Depto. de Salud)

6f) Solicitud Autorización Adquisición Inmueble. (Jurídico)

6g) Entrega Reglamento Final que Fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Padre Las Casas, en conformidad a la Ley N°20.922. (PUNTO AGREGADO A TABLA)

1. CUENTA DEL PRESIDENTE.

DESARROLLO

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°92, de fecha 04.06.19, en la página 19, las intervenciones posteriores a la suya corresponden a la Concejala Sra. Evelyn Mora.

El señor Secretario Municipal (s), indica que una vez revisada la observación del Concejal, indica que en la página 19 los Puntos Varios de la Concejala Sra. Evelyn Mora están identificados con viñetas y en el párrafo 7 de la misma página mencionada, interviene el Concejal Sr. Pedro Vergara proporcionando información respecto del Punto Vario anteriormente expuesto por la Concejala. Las intervenciones posteriores corresponden a la

continuación de los puntos Varios de la Concejala y están identificadas con viñetas. Por lo anterior y para mayor claridad, cuando ocurran este tipo de intervenciones, se dejará estipulado en el acta el nombre del Concejal que continúa con sus Puntos Varios.

Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, actas de la Sesiones Ordinarias N°91, de fecha 04 de junio; y N°92, de fecha 11 de junio, todas del año en curso.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2 a) Comité de Vivienda Nueva Esperanza Villa El Bosque.

El señor Secretario Municipal Subrogante, da lectura a carta de fecha 23.07.19 (ID 391499), enviada por el Comité de Vivienda Nueva Esperanza Villa El Bosque, en la cual se excusan de participar de la audiencia pública.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida:

- a) Carta ingresada con fecha 09.07.19 (ID 390032), remitida por Presidenta del Comité de Vivienda Aillacara, solicita Subvención Municipal.
- b) Memorándum N°430 del 22.07.19, enviado por Secretaría Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

3b) Correspondencia Despachada:

Mediante Memorándum N°431 del 22.07.19, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
8-jul	291	Concejal Juan Nahuelpi R.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 95
9-jul	292	Educación	Autorización "Contratación Servicio de Internet y Telefonía Fija para Establecimientos Educativos, Departamento de Educación, Jardines Infantiles, Salas Cuna VTF y dependencias del Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas" con Comunicación y Telefonía Rural S.A.
9-jul	293	Dideco	Modificación proyecto subvención Taller Laboral Weichafe
9-jul	294	Dideco	Subvenciones municipales extraordinarias
9-jul	295	Finanzas	Autorización cometido concejal Sr. Alex Henríquez A., a Iquique
9-jul	296	Finanzas	Remite antecedentes cometido concejal Sr. Alex Henríquez A., a Iquique
9-jul	297	Secpla	Modificaciones presupuestarias
17-jul	298	Comité de Vivienda Nueva Esperanza Villa El Bosque	Comunica audiencia pública para el 23/07/19
18-jul	299	Concejales	Remite actas Sesiones Ordinarias N° 91 y N° 92
18-jul	300	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N° 96 del 23/07/19
22-jul	301	Concejal Pedro Vergara M.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 96
22-jul	302	Concejal Jaime Catriel Q.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 96
22-jul	303	Concejal Raúl Henríquez B.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 96

22-jul	304	Concejel Alex Henríquez A.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 96
22-jul	305	Concejala Evelyn Mora G.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 96

Memorándums

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
10-jul	399	Educación	Remite informe C. Educación N° 5. Carta de profesores y apoderados Escuela Ñirrimapu
10-jul	400	Secpla	Solicita informe requerido C. Educación N° 05, sobre estado postulación a fondos para reposición Escuela Ñirrimapu
10-jul	401	Administración Municipal	Solicita informe adquisición bus vía leasing
10-jul	402	Salud	Solicita remitir antecedentes sobre adquisición de equipos médicos
10-jul	403	Dideco	Reitera memorándums N° 335 y 386, y solicita reparación de cámara de televigilancia e iluminación en estacionamiento de Biblioteca Municipal
10-jul	404	Administración Municipal	Solicita analizar factibilidad de entregar incentivo a personal de emergencias
10-jul	405	Secpla	Solicita visita a terreno Comunidad Indígena María Carilaf, para proyecto reposición de sede
10-jul	406	Dideco	Solicita gestionar ayuda social para examen médico de hijo Sra. Silvia Sandoval L.
10-jul	407	Seguridad Comunal	Solicita gestionar reparación de luminarias Prado Huichahue
10-jul	408	Administración Municipal	Reparación de camino Comunidad Indígena Juan Mariqueo I
10-jul	409	Dom	Informe sobre estado tramitación resolución sanitaria construcción sede Asociación Newen Kurruf
10-jul	410	Educación	Informe respecto a avances y perfiles técnicos escuelas Fundo Maquehue, Chomío, Laurel Huacho y Ñirrimapu
10-jul	411	Secpla	Solicita gestionar priorización proyecto Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Emilio Cumilaf
10-jul	412	Secpla	Informe si existe proyecto de instalación de 10 luminarias en sector Santa Justa
10-jul	413	Finanzas	Solicita información funcionarios Ley N° 21.015 de Inclusión Laboral
10-jul	414	Jurídico	Informe sobre asesoría prestada a vecinos de las Juntas de Vecinos Pulmahue III y IV por recurso de protección
10-jul	415	Dideco	Solicita ayuda social para la Sra. Lisette Cayupil Ñ.
10-jul	416	Secpla	Informe sobre estado actualización Pladeco
10-jul	417	Dideco	Remite carta enviada por el Club Deportivo Tigres Rojos que solicitan bus para efectuar traslado
11-jul	418	Dideco	Solicita apoyo para presentar proyecto a FNDR financiamiento 2° Festival de la Voz de San Ramón
11-jul	419	Secpla	Solicita informe sobre estado proyecto construcción sede social Junta de Vecinos Ramberga
11-jul	420	MAAO	Solicita plan anual limpieza de colectores y mantención al ubicado en calle T. Guevara con Las Cañas
11-jul	421	Dideco	Reitera Memo N° 392 del 20/05/19, información talleres laborales
11-jul	422	Dom	Reitera Memo N° 169 del 14/03/19 listado solicitudes certificados de inhabilitabilidad
11-jul	423	Finanzas	Reitera Memo N° 036 del 17/01/19, solicitaba información de órdenes de compra con cargo al contrato de señaléticas año 2018 a la fecha
11-jul	424	Secpla	Reitera Memo N° 390 del 19/06/19, que solicita

			información sobre observaciones realizadas al proyecto de construcción Sede Social Los Castaños (copia de ficha)
11-jul	425	Administración Municipal	Solicita gestionar reparación camino Comunidad Indígena Juan Mora
11-jul	426	MAAO	Solicita informar políticas que el Municipio adoptará para efectuar retiro residuos sólidos domiciliarios en el área rural
11-jul	427	Educación	Informe estado proyecto reposición salas de clases Escuela Fundo Maquehue
11-jul	428	Dom	Solicita fiscalización construcción bodegas en sector Licanco
11-jul	429	Administración Municipal	Solicita gestionar mantención áreas verdes sector Bellavista (Santa Aurora con Psje. Donguil)
22-jul	430	Concejo	Informe contrataciones y adjudicaciones
22-jul	431	Concejo	Correspondencia despachada

El señor Secretario Municipal (s), mediante Oficios Ord. N°301, N°302, N°303, N°304 y N°305 del 22.07.19, entregó los siguientes informes:

1. Memorándum N°139 del 15.07.19, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre solicitud de lomo de toro en Calle Vilumilla entre Calles Vuriloche y Muday. Entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
2. Memorándum N°227 del 09.07.19, enviado por Administrador Municipal, remite detalle de arriendos de inmuebles por programa y monto obligado por cada uno de ellos. Entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
3. Memorándum N°233 del 17.07.19, enviado por Administrador Municipal, sobre solicitud de reparación de caminos de Sr. Juan Ñanco Muñoz, Presidente de la Comunidad Indígena Juan Ñanco. Entregado a Concejal Sr. Pedro Vergara.
4. Memorándum N°144 del 19.07.19, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre solicitud de lomo de toro en Calle Pleiteado al Llegar a La Paz. Entregado a Concejal Sr. Jaime Catriel.
5. Memorándum N°137 del 12.07.19, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre solicitud de Junta de Vecinos El Mirador, respecto de instalación de lomo de toro, retiro de microbasurales e instalación de señalética. Entregado a Concejala Sra. Evelyn Mora.
6. Memorándum N°234 del 17.07.19, enviado por Administrador Municipal, sobre carta enviada por Presidenta del Grupo de Mujeres Emprendedoras Tres Chorrillos. Entregado a Concejala Sra. Evelyn Mora.
7. Memorándum N°97 del 17.07.19, enviado por Director de Seguridad Pública, por problemática de luminarias en Av. La Quebrada. Entregado a Concejala Sra. Evelyn Mora.
8. Memorándum N°150 del 10.07.19, enviado por Depto. de Educación, remite antecedentes solicitados de Jardines Infantiles VTF de la Comuna y cuadro resumen de infraestructura de los establecimientos indicados. Entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.
9. Memorándum N°143 del 19.07.19, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remite órdenes de compra 2018, con cargo al servicio de señalética vial 2018. Entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.

10. Memorándum N°121 del 19.07.19, enviado por Depto. Finanzas, remite expedientes de pago con cargo al contrato señaléticas viales. Entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.
11. Memorándum N°346 del 22.07.19, enviado por Directora de Desarrollo Comunitario (s), remite listado de talleres laborales y monitoras del Programa, copia de contrato, currículums, horarios, día y lugares donde se imparten las clases, copia del contrato y currículum del Encargado del Programa. Entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.
12. Copia Memorándum N°430 del 22.07.19, enviado por Secretaría Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones. Entregado a todos los Concejales.

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones. (1ª PARTE)

El Concejal Sr. Jaime Catriel, a solicitud de la Concejala Sra. Evelyn Mora, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, entrega informe de comisión, el cual se transcribe a continuación:

INFORME COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO N°19

Fecha: 11 de julio de 2019

Tema:

- *Solicitud traslado y renovación patente de alcoholes, contribuyente Edgon Alex Valdebenito Rotte.*
- *Solicitud otorgamiento patente de alcoholes, contribuyente Caja de Compensación Asignación Familiar Los Andes.*
- *Solicitud autorización caducidad patente de alcoholes, contribuyente Marcial Alvia Vergara.*

N° Sesión en que se presenta la materia y pasa a comisión: Sesión N° 94 del 02 de julio de 2019.

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:

Siendo las 17:29 hrs., se constituye la Comisión de Desarrollo Urbano con la asistencia de los siguientes concejales:

- *Presidente Comisión, Concejala doña Evelyn Mora Gallegos*
- *Concejal don Juan Nahuelpi Ramírez*
- *Concejal don Jaime Catriel Quidiqueo*
- *Concejal don Pedro Vergara Manríquez*

Además, se cuenta con la presencia del director de Finanzas don Rigoberto Valderrama Chaperón, y de la encargada de Rentas y Patentes doña Angélica Burgos Díaz.

DESARROLLO:

Siendo las 17:29 Hrs., la presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano Concejala doña Evelyn Mora Gallegos, da inicio a la sesión dando la palabra a la profesional a cargo del Departamento de Rentas y Patentes doña Angélica Burgos, quien procede a leer los antecedentes que acompañan la minuta correspondiente a la materia.

En relación a la solicitud traslado y renovación patente de alcohol del contribuyente Edgon Alex Valdebenito Rotte, doña Angelica Burgos informa que el contribuyente cumple con todos los requisitos para el traslado de esta patente a la dirección El Almendral N°1171 de Villa Los Avellanos, y que además, la solicitud fue consultada con la Junta de Vecinos respectiva, quienes expresaron no tener ningún reparo en que la patente sea trasladada a su sector. La información entregada se respalda en la carpeta de solicitud de traslado con una carta emitida por la Junta de Vecinos Los Avellanos, manifestando aprobación y una copia del acta de la reunión en la cual se realizó la consulta.

Para el otorgamiento de patente de alcohol al contribuyente Caja de Compensación Asignación Familiar Los Andes, doña Angélica Burgos informa que de la Caja de Compensación Los Andes cumple con todos los requisitos para este otorgamiento. La presidenta de la comisión, Concejal doña Evelyn Mora, menciona que ella habló con la Sra. Ana Luz Montecinos de la Junta de Vigilancia del sector, quien manifestó que la preocupación de ellos tiene que ver por la seguridad en los caminos. La encargada de Rentas y Patentes informa que la Junta de Vigilancia del sector fue informada de este otorgamiento, indicando que de la Caja de Compensación se le informó que existe un compromiso por parte de ellos para trabajar en conjunto por la seguridad del sector. Menciona además, que los guardias del recinto mantienen constante comunicación vía WhatsApp con la Junta de Vigilancia y con Carabineros, quienes realizan rondas periódicas en el sector. Por otro lado, entrega como antecedente, que ella visitó al vecino más cercano al centro de eventos y quien no manifestó oposición al otorgamiento.

Sobre la solicitud de caducidad de patente del contribuyente Marcial Benjamín Alvial Vergara la Encargada de Rentas y Patentes informa que NO cumple con los requisitos de renovación debido a que el contribuyente falleció y a la fecha no se ha realizado la transmisión por causa de muerte por parte de sus herederos. Informa además, que según le indicaron los familiares con los que ha tenido contacto este trámite aún no lo realizan, puesto a que aún no se hace la posesión efectiva del contribuyente, y es por eso que el pasado 03 de julio ingresaron carta dirigida al Sr. Alcalde en donde solicitan plazo para presentar la documentación requerida para la transferencia.

Los Concejales presentes en la comisión se entrevistan durante la comisión con familiares del contribuyente Marcial Benjamín Alvial Vergara, quienes manifiestan su preocupación ante la caducidad de la patente e informan que se encuentran en medio de los trámites de posesión efectiva de don Marcial Benjamín Alvial Vergara para poder realizar la transmisión por causa de muerte.

CONCLUSIONES:

Revisados los antecedentes y aclaradas las dudas con respecto a las patentes presentadas, la comisión constituida para esta materia acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. Contribuyente don Edgon Alex Valdebenito Rotte, se APRUEBA la "Solicitud traslado y renovación patente de alcohol", fundamentándose en que el contribuyente cumple con todos los requisitos.
2. Contribuyente Caja de Compensación Asignación Familiar Los Andes, se APRUEBA la "Solicitud otorgamiento patentes de alcoholes", fundamentándose en que la contribuyente cumple con todos los requisitos.
3. Contribuyente don Marcial Benjamín Alvial Vergara, se RECHAZA la caducidad de su patente fundamentándose en que, si bien el contribuyente se encuentra fallecido, sus herederos se encuentran realizando los trámites para la posesión efectiva con la finalidad de realizar la transmisión por causa de muerte.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, agrega que en la reunión de comisión también estuvo presente la persona que arrienda el local, indicando que el arrendatario el semestre pasado pagó su patente y no pudo trabajar, por lo que ha tenido muchos inconvenientes económicos.

Los Concejales señores Pedro Vergara y Juan Nahuelpi, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales; y Sr. Rodrigo Urrea, Asesor Jurídico.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación el informe de Comisión De Desarrollo Urbano N°19, de fecha 11 de julio de 2019, sobre Solicitud Traslado y Renovación Patente de Alcoholes, contribuyente Edgon Alex Valdebenito Rotte; Solicitud Otorgamiento Patente de Alcoholes, contribuyente Caja de Compensación Asignación Familiar Los Andes; y Solicitud Autorización Caducidad Patente de Alcoholes, contribuyente Marcial Alvial Vergara.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Raúl Henríquez por no estar presente en la reunión de comisión, Informe de Comisión de Desarrollo Urbano N°19, de fecha 11 de julio de 2019, sobre Solicitud Traslado y Renovación Patente de Alcoholes, contribuyente Edgon Alex Valdebenito Rotte; Solicitud Otorgamiento Patente de Alcoholes, contribuyente Caja de Compensación Asignación Familiar Los Andes; y Solicitud Autorización Caducidad Patente de Alcoholes, contribuyente Marcial Alvial Vergara. *(Votan a favor los Concejales presentes: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel)*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, considerando el Informe de comisión recién expuesto, continúa con los Puntos de Tabla **4 c), 4 d) y 4 e)**.

4c) Solicitud Traslado y Renovación Patente De Alcohol. (Depto. Finanzas)

CONTRIBUYENTE	RUT	ROL	MOTIVO
Edgon Alex Valdebenito Rotte	9.267.140-2	4-104	Traslado de Patente de Alcoholes Antigua Dirección: Calle Aillacara N°1510 Nueva Dirección: Calle Almendral N°1171, Villa Los Avellanos, Comuna de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, en atención al Informe de comisión de Comisión de Desarrollo Urbano N°19, de fecha 11 de julio de 2019, expuesto en el Punto 4 a) Informes Comisiones (1ª PARTE), somete a votación solicitud de traslado y renovación de Patente de Alcohol.

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicitud de traslado desde Calle Aillacara N°1510 a Calle Almendral N°1171, Villa Los Avellanos de la Comuna de Padre Las Casas y renovación Periodo julio – diciembre de 2019 de la Patente de Alcoholes de Minimercado de Comestibles y Abarrotes del contribuyente Edgon Alex Valdebenito Rotte, Rut N°9.267.140-2, Rol 4-104. *(Votan a favor los Concejales presentes: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel)*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, indica que su voto de rechazo se debe a que existen informes pendientes en relación a la materia, particularmente respecto del informe de Senda – Previene.

4d) Solicitud Otorgamiento Patentes de Alcoholes Caja de Compensación Asignación Familiar Los Andes. (Depto. Finanzas)

CONTRIBUYENTE	RUT	ROL	MOTIVO
Caja de Compensación Asignación Familiar Los Andes	81.826.800-9	Fundo Santa Catalina Lote 1-A Puente Momberg – Padre Las Casas	Otorgamiento de Patente: a) Salones de Baila. Letra O b) Cabaret. Letra D c) Restaurant Diurno y Nocturno. Letra C

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, en atención al Informe de comisión de Comisión de Desarrollo Urbano N°19, de fecha 11 de julio de 2019, expuesto en el Punto 4 a) Informes Comisiones (1ª PARTE), somete a votación solicitud de Patente de Alcoholes.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Patente de Alcoholes de Salones de Baile (Letra O), Cabaret (Letra D) y Restaurant Diurno y Nocturno (Letra C) a Caja de Compensación Asignación Familiar Los Andes, Rut: 81.826.800-9, cuya dirección es Fundo Santa Catalina Lote 1-A Puente Momberg – Padre Las Casas.

4e) Solicitud Autorización Caducidad Patente de Alcoholes. (Depto. Finanzas)

PATENTE ALCOHOLES PARA CADUCIDAD PERIODO JULIO – DICIEMBRE 2019 POR NO CUMPLIR CON REQUISITOS

CONTRIBUYENTE	RUT	ROL	DIRECCIÓN	ALCOHOLES	CLASIF.
Marcial Alvial Vergara	8.368.132-2	4-59	Vilumilla N° 1750	Dep. de Bebidas Alcohólicas	A-1

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, en atención al Informe de comisión de Comisión de Desarrollo Urbano N°19, de fecha 11 de julio de 2019, expuesto en el Punto 4 a) Informes Comisiones (1ª PARTE), somete a votación solicitud de caducidad de Patente de Alcoholes.

ACUERDO: Se **rechaza** por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, conforme a la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65, Letra o), **caducar Patente de Alcoholes** del Contribuyente Marcial Alvial Vergara, Rut N°8.368.132-2, Rol 4-59, que no cumple con los requerimientos de la Ley de Alcoholes, de acuerdo a lo indicado en el informe de la Comisión de Desarrollo Urbano N°19 del 11.07.19, el cual indica que se rechaza la caducidad de su Patente fundamentándose en que, si bien el contribuyente se encuentra fallecido, sus herederos se encuentran realizando los trámites para la posesión efectiva con la finalidad de realizar la transmisión por causa de muerte.

ACUERDO: Se **aprueba** por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, **renovar la Patente** de Depósito de Bebidas Alcohólicas, Periodo julio – diciembre de 2019, del Contribuyente Marcial Alvial Vergara, Rut N°8.368.132-2, Rol 4-59, cuya dirección es Vilumilla N° 1750.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, retoma el Punto de Tabla **4 a) Informe Comisiones.**

4a) Informes Comisiones. (2ª PARTE)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, como Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, entrega informe de comisión que se transcribe a continuación:

INFORME N°1 COMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°56

Fecha: 09 de julio de 2019.

Tema:

- *Modificación Presupuestaria - Reasignar Presupuesto – Programa Celebración Día del Funcionario. M\$10.000.-*

N° Sesión en que se presenta la materia y pasa a comisión: Sesión Ordinaria N°95 del día martes 09 de julio de 2019.

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:

Siendo las 12:40 hrs., se constituye la Comisión de Administración y Finanzas con la asistencia de los siguientes concejales:

- 1. Presidente Comisión, concejal don Raúl Henríquez Burgos.*
- 2. Concejala doña Evelyn Mora Gallegos.*
- 3. Concejal don Alex Henríquez Araneda.*
- 4. Concejala don Juan Nahuelpi Ramírez.*
- 5. Concejal don Pedro Vergara Manríquez.*
- 6. Concejal don Jaime Catriel Quidequeo.*

Además, se cuenta con la presencia de la profesional de SECPLA doña Yenny Fonseca y de los representantes del Comité de Bienestar y de la Asociación de Funcionarios Municipales, doña Ingrid Aránguiz, doña Ana María Torres y don Javier Nempu.

DESARROLLO:

El presidente de la Comisión, concejal don Raúl Henríquez Burgos da la bienvenida a los presentes a esta sesión de comisión para luego dar la palabra a la profesional de SECPLA doña Yenny Fonseca quien explica y aclara que estos M\$10.000.- originalmente destinados para la celebración del día del funcionario, por aprobación del concejo quedaron en la cuenta de saldo final de caja y que había que volver a inyectarlos en la cuenta de este año para el programa.

Los Concejales presentes en esta comisión toman conocimiento de los datos entregados por la profesional de SECPLA, y a la vez, manifiestan ciertas dudas sobre la organización de esta actividad a los representantes de Bienestar y de la Asociación de Funcionarios que se encuentran presente, quienes responden íntegramente a las consultas realizadas.

CONCLUSIONES:

Revisados los antecedentes presentados, la comisión constituida para esta materia, acuerda por unanimidad de los Concejales presentes APROBAR la Modificación Presupuestaria "Reasignar Presupuesto. Programa Celebración Día del Funcionario por M\$10.000.-"

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación Informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Informe N°1 Comisión Administración Y Finanzas N°56, de fecha 09 de julio de 2019, sobre Modificación Presupuestaria - Reasignar Presupuesto – Programa Celebración Día del Funcionario, por un monto de M\$10.000.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, continúa con el Punto de Tabla 4 i) **Modificaciones Presupuestarias.**

4i) Modificaciones Presupuestarias. (Ent. 09.07.2019) (Secpla)

1) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Programa Celebración Día del Funcionario, M\$10.000.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Programa Celebración Día Del Funcionario.

Se requiere reasignar presupuesto con el fin de realizar actividad en el marco del programa “Celebración Día del Funcionario Municipal”, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 999 de fecha 28.06.19, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1. Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>10.000</u>
	TOTAL	10.000

2.- Área de Gestión 03, Actividades Municipales

2.1. Programa “Celebración Día del Funcionario Municipal”

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	8.000
22 01 001	Para Personas	8.000
22 09	ARRIENDOS	2.000
22 09 999	Otros	<u>2.000</u>
	TOTAL	10.000

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, en atención a Informe N°1 Comisión de Administración y Finanzas N°56, de fecha 09 de julio de 2019, expuesto en el Punto 4 a) Informes Comisiones (2ª PARTE), somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Programa Celebración Día Del Funcionario, por un monto de M\$10.000.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, retoma el Punto de Tabla **4 a)**

Informe Comisiones.

4a) Informes Comisiones. (3ª PARTE)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, como Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, entrega informe de comisión que se transcribe a continuación:

Fecha: 09 de julio de 2019.

Tema: Autorización Funciones Contrato Honorarios Ítem 21.03.-

N° Sesión en que se presenta la materia y pasa a comisión: Sesión Ordinaria N°95 del día martes 09 de julio de 2019.

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:

Siendo las 12:40 hrs., se constituye la Comisión de Administración y Finanzas con la asistencia de los siguientes concejales:

1. Presidente Comisión, concejal don Raúl Henríquez Burgos.
2. Concejala doña Evelyn Mora Gallegos.
3. Concejal don Alex Henríquez Araneda.
4. Concejala don Juan Nahuelpi Ramírez.
5. Concejal don Pedro Vergara Manríquez.
6. Concejal don Jaime Catriel Quidequeo.

Además, se cuenta con la presencia del director de Obras Municipales don Nicolás Sosa Narváz y el director de SECPLA don Rodrigo Poblete Ramos.

DESARROLLO:

El presidente de la Comisión, concejal don Raúl Henríquez Burgos da la bienvenida a los directores presentes dando la palabra a don Nicolás Sosa quien procede a explicar el contexto en el cual se solicita esta autorización.

Dentro de los antecedentes entregados por el director de obras, menciona a los presentes que esta solicitud de contrato a honorarios nace de la necesidad de contar con un apoyo técnico para la elaboración y revisión de carpetas de regularización de viviendas ya que el convenio con la Universidad Autónoma no ha funcionado a la fecha.

La concejala doña Evelyn Mora hace mención a que el profesional que se contrató a través de la EGIS Municipal para apoyar en la dirección de Obras en la regularización de viviendas nunca funcionó de la manera esperada, por lo que espera que en esta oportunidad si se cumpla con el compromiso de sacar esas regularizaciones que están pendientes y así destrabar el trámite en la dirección de obras. Por otro lado, hace mención a la mala experiencia que han tenido usuarios que ella está atendiendo al solicitar información.

El concejal don Juan Nahuelpi manifiesta su apoyo en la contratación de este apoyo técnico, y hace recuerdo que el concejo en pleno siempre ha estado llano a que se apruebe la contratación de un profesional para los mismos efectos, pero, solicita de manera muy especial al director de obras que instruya a los funcionarios a dar respuestas amigables y concretas, ya que ha tenido la experiencia de tener que recurrir a realizar una consulta y se le deriva a otro funcionario y no se entrega una respuesta concreta.

Ante lo mencionado por los concejales Mora y Nahuelpi, el director de obras se compromete en atender personalmente las solicitudes de información que realizan los concejales, por lo que pide que se deje con su secretaria la solicitud para luego el ocuparse personalmente dentro del día dando respuesta por correo electrónico.

El concejal don Jaime Catriel le informa al director de obras que en una oportunidad se acercó a la dirección de obras para solicitar una carpeta y como respuesta obtuvo que la carpeta se había perdido, por lo que pregunta si es o es usual o recurrente dentro de la unidad.

El director de obras menciona que no es usual que eso ocurra y que, para evitar justamente este tipo de situaciones, y para detener la acumulación de papeles y expedientes, es que se comenzará a digitalizar toda la documentación que se ingrese a la unidad a modo de ordenar todos los expedientes y facilitar su búsqueda. Además, informa la habilitación de un "Totem de Autoatención" para la visualización de documentos tales como planos, y para realizar otros trámites en la dirección.

El presidente de la comisión concejal don Raúl Henríquez solicita a don Nicolás Sosa informar cual es el procedimiento para realizar el trámite de regularización con el convenio existente con la Universidad Autónoma, ya que según entiende esta contratación se necesita del apoyo técnico dentro del municipio que asista a los usuarios

Dpto. Secretaría Municipal

Pág.13 de 39

en la elaboración de la carpeta. Don Nicolás Sosa responde que, según el convenio, en la Universidad Autónoma se encargan de elaborar el expediente.

El concejal don Alex Henríquez hace lectura de la cláusula 3ª del convenio existente entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la Universidad Autónoma el cual detalla lo siguiente: "Serán obligaciones de la municipalidad; 1) a través de su Dirección de Obras Municipales, deberá establecer mecanismos expeditos que permitan una tramitación eficiente, cuyo efecto resulte en disminución de plazos de aprobación de expedientes municipales que ingresen producto del presente convenio; ii) designar una contraparte técnica al interior de la Dirección de Obras Municipales, la cual tendrá como funciones recepcionar, revisar, tramitar y despachar todos los expedientes amparados en el presente convenio.

En relación a la cláusula leída por el concejal don Alex Henríquez, el Presidente de la Comisión Concejal don Raúl Henríquez pregunta al Director de Obras don Nicolás Sosa, sobre quién sería la contraparte técnica por parte del municipio, a lo que el director de obras contesta que se trata del funcionario de la unidad don Héctor Rocha quien debería estar para este trato preferente, pero que en la actualidad las carpetas de regularizaciones están con una espera de aproximadamente 6 a 8 meses debido a la gran cantidad que hoy existen, por lo que adelanta que tendrán que ponerlas por delante de las otras para cumplir con este convenio considerando lo favorable que es para los vecinos.

El presidente de la comisión don Raúl Henríquez consulta cuantas son las carpetas que hoy se encuentran tramitando regularización a través del convenio, a lo que don Nicolás Sosa responde que ninguna, ya que el convenio no se está socializando con los vecinos. El concejal Raúl Henríquez hace mención que, independiente del convenio con la Universidad Autónoma, hace falta dentro del municipio un profesional que preste servicios a aquellas personas que no pueden pagar y que se les hace complejo recurrir al convenio con la Universidad Autónoma, ya que el tema de las regularizaciones le conviene a la comunidad en general ya que de esta manera los vecinos pueden postular a subsidios.

Don Nicolás Sosa menciona que no sabe cuál es la dimensión general de la necesidad que hoy existe de regularización, ya que, el 90% de las carpetas que ingresan lo hacen por medio de EGIS particulares, las cuales realizan esta gestión con la finalidad de agilizar los requisitos para la entrega de subsidios.

El director de SECPLA don Rodrigo Poblete, menciona que el profesional Miguel Barrientos, quien había quedado presupuestado para labores de regularización en la EGIS Municipal, se avocó a trabajar en los problemas constructivos con los abastos de agua, pero que se compromete a que a partir del 01 de agosto se contará con un profesional Constructor Civil en la EGIS nuevamente, quien junto con darle apoyo técnico a la arquitecto, también prestará asesoría en materias relacionadas con regularización de viviendas.

CONCLUSIONES:

Revisados los antecedentes presentados, la comisión constituida para esta materia, acuerda por unanimidad de los concejales presentes APROBAR la solicitud de "Autorización Funciones Contrato Honorarios Ítem 21.03".

No obstante, lo anterior, queda consignado en el presente informe lo siguiente:

1. El compromiso por parte del director de SECPLA don Rodrigo Poblete, que en el mes de agosto se encontrará operativo un profesional Constructor Civil en la EGIS Municipal para labores de regularización de viviendas.
2. Se solicita al director de Obras Municipales, un informe respecto a la cantidad de carpetas pendientes en el Departamento de Obras para trámite de regularización de viviendas.
3. Se solicita al director de Obras Municipales información sobre los aranceles establecidos por la Universidad Autónoma para quienes recurran al convenio vigente.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, solicita informar respecto de los valores que cuesta hacer los trámites por medio del convenio con la Universidad Autónoma, para transmitir esa información a los vecinos.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación Informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Informe N°2 Comisión Administración y Finanzas N°56, de fecha 09 de julio de 2019, sobre Autorización Funciones Contrato Honorarios Ítem 21.03.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, continúa con el Punto de Tabla **4 h) Solicitud Autorización Funciones Contrato Honorarios Subtítulo 21.**

4h) Solicitud Autorización Funciones Contrato Honorarios Subtítulo 21. (Secpla)

Perfil: Apoyo Administrativo para la Dirección de Obras Municipales: Técnico en Construcción o Egresado de dicha carrera. (Periodo Julio – Diciembre 2019)

Monto: \$1.668.000.-

Jornada: Completa

Funciones: Revisión prioritaria de los expedientes que ingresen a través del convenio suscrito con la Universidad Autónoma para las regularizaciones de bienes raíces urbanos acogidos a la Ley 20.898 y 21.141 – Timbraje y gestión documental de expedientes aprobados bajo la Ley 21.141 - Digitalización de expedientes de edificación para la optimización del archivo de la Dirección de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, en atención a Informe N°2 Comisión de Administración y Finanzas N°56, de fecha 09 de julio de 2019, expuesto en el Punto 4 a) Informes Comisiones (3ª PARTE), somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Solicitud Autorización Funciones Contrato Honorarios Subtítulo 21: **Perfil:** Apoyo Administrativo para la Dirección de Obras Municipales: Técnico en Construcción o Egresado de dicha carrera. (Periodo Julio – Diciembre 2019); **Monto:** \$1.668.000; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Revisión prioritaria de los expedientes que ingresen a través del convenio suscrito con la Universidad Autónoma para las regularizaciones de bienes raíces urbanos acogidos a la Ley 20.898 y 21.141 – Timbraje y gestión documental de expedientes aprobados bajo la Ley 21.141 - Digitalización de expedientes de edificación para la optimización del archivo de la Dirección de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, retoma el Punto de Tabla **4 a) Informe Comisiones.**

4a) Informes Comisiones. (4ª PARTE)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, como Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, entrega informe de comisión que se transcribe a continuación:

INFORME N°3 COMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°56

Fecha: 09 de julio de 2019.

Tema:

- Solicitud autorización contrato "Construcción Nichos Cementerio General, Padre Las Casas".

N° Sesión en que se presenta la materia y pasa a comisión: Sesión Ordinaria N°95 del día martes 09 de julio de 2019.

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:

Siendo las 12:40 hrs., se constituye la Comisión de Administración y Finanzas con la asistencia de los siguientes Concejales:

1. Presidente Comisión, concejal don Raúl Henríquez Burgos.
2. Concejala doña Evelyn Mora Gallegos.
3. Concejal don Alex Henríquez Araneda.
4. Concejal don Pedro Vergara Manríquez.
5. Concejal don Jaime Catriel Quidequeo.

Además, se cuenta con la presencia del director de Obras Municipales don Nicolás Sosa Narváez y del encargado del Cementerio Municipal, don Daniel Alarcón Cid.

DESARROLLO:

El presidente de la Comisión, Concejal don Raúl Henríquez Burgos da la bienvenida a los presentes mencionando que la presente materia está en comisión para resolver dudas que se presentaron sobre la empresa constructora en cuanto a su experiencia en la construcción de nichos.

El director de Obras Municipales, don Nicolás Sosa, menciona que la experiencia en obras similares está dada en cuanto a la experiencia que presente la empresa constructora en construcción de obras de hormigón, las cuales son faenas constructivas bastante simples, Por tanto, todas las empresas que ofertaron tenían experiencia y lo que fue más considerado en el proceso licitatorio fue el valor de la oferta.

El Concejal don Jaime Catriel pregunta al encargado del cementerio don Daniel Alarcón cuantos son los espacios que quedan en el cementerio en este momento. Don Daniel Alarcón responde que ha sido una preocupación constante la de buscar espacios disponibles en recinto y que se encuentra a la espera de una respuesta del asesor jurídico ya que espacio prácticamente no hay, por lo tanto, se tendrá que comenzar con el proceso de exhumación y recuperación de terrenos.

El encargado del Cementerio, don Daniel Alarcón informa que hace aproximadamente 3 meses se realizaron trabajos en un patio antiguo revisando la situación de las sepulturas que ahí se encuentran y que se enviaron 52 cartas certificadas en las cuales se les informaba del vencimiento del plazo de arriendo y se les pedía que se acercaran a regularizar su situación. De esas 52 cartas solo 2 tuvieron respuesta, ya que una de ellas compró y la otra pagó los arriendos.

El Encargado del Cementerio informa además que se ofició a la Seremi de Salud conforme a la solicitud del concejal don Alex Henríquez quien pedía la resolución de la Seremi para la realización de exhumación, obteniendo como respuesta por parte de la Seremi, que, ellos no tenían que ver con materia de exhumación por recuperación de terrenos dentro del cementerio. Por lo tanto, ahora se encuentra solo a la espera del pronunciamiento jurídico para poder proceder a la exhumación conforme al artículo N°38 de Reglamento General de Cementerios.

El concejal don Jaime Catriel consulta cuantos son los nichos a construir, a lo que don Daniel Alarcón responde que son 208 nichos, dentro de los cuales hay nichos para reducción o para bebés, dando la posibilidad a quienes se les termine el espacio en sus sepulturas pueda realizar una reducción y trasladarla a nichos. En encargado del cementerio además menciona que la construcción de estos 208 nichos debería dar un tiempo de aproximadamente 2 años hasta que se construya el nuevo cementerio.

Sumado a lo anteriormente señalado, el director de SECPLA don Rodrigo Poblete, informa que se está trabajando por etapas y que hoy se está levantando el proyecto de mejoras del cementerio, el cual incluye mejorar la techumbre y cambiar la estética del frontis.

La concejala doña Evelyn Mora, sugiere que la Administración Municipal pueda emitir un comunicado para informar la situación actual del cementerio municipal, a modo de tener una sola voz y de este modo incentivar a aquellas personas que aún no se han acercado a regularizar su situación.

Respondiendo a lo propuesto por la concejala doña Evelyn Mora, el concejal don Alex Henríquez señala que, la visión es una sola y que los propios funcionarios realizaron un levantamiento de información respecto al ofrecimiento de posibles terrenos que a ellos les parecía, y, que incluso para los propios trabajadores del

Dpto. Secretaría Municipal

cementerio era menos trabajo, ya que no se estarían excavando sobre terreno rocoso o gredoso, como actualmente lo están haciendo; pero resulta que la administración persiste en comprar un terreno absolutamente caro, inviable y con costos operacionales inmensos, el cual cree que finalmente se va a terminar comprando, por la insistencia de la administración.

CONCLUSIONES:

Revisados y discutidos los antecedentes presentados, la comisión constituida para esta materia, acuerda por unanimidad de los concejales presentes APROBAR la Solicitud Autorización Contrato "Construcción Nichos Cementerio General, Padre Las Casas".

No obstante lo anterior, se sugiere a la Administración Municipal emitir un comunicado a la comunidad de Padre Las Casas informando la actual situación del Cementerio Municipal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación Informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Informe N°3 Comisión Administración Y Finanzas N°56, de fecha 09 de julio de 2019, sobre solicitud autorización contrato "Construcción Nichos Cementerio General, Padre Las Casas".

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, continúa con el Punto de Tabla **4 f) Solicitud Autorización Contrato "Construcción Nichos Cementerio General, Padre Las Casas"**.

4f) Solicitud Autorización Contrato "Construcción Nichos Cementerio General, Padre Las Casas". (Dom)

MINUTA

PROPUESTA PÚBLICA N° 63/2019: "CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO GENERAL, PADRE LAS CASAS"

Fecha de Publicación: 24.05.2019, se publicó a través del Portal Mercado Público

Apertura Técnica y Económica: 18.06.2019.

Presupuesto Disponible: \$53.404.824.- impuesto incluido.

Ofertas Recibidas: 6

Detalle de Apertura Técnica:

Proveedores

- | | |
|--|------------------|
| 1. Construcción y Servicios Neltume Ltda. | Oferta Aceptada |
| 2. Sociedad Constructora Las Riveras Ltda. | Oferta Aceptada |
| 3. Sociedad de Inversiones A&F Ltda. | Oferta Rechazada |
| 4. Claudio Andrés Otto Acuña | Oferta Aceptada |
| 5. Constructora Nelco Ltda. | Oferta Aceptada |
| 6. Argal S.A. | Oferta Rechazada |

	Oferta Económica	Oferta Plazo
1. Construcción y Servicios Neltume Ltda	\$ 50.897.936.-	75 Días Corridos
2. Soc. Constr. Las Riveras Ltda.	\$ 49.948.763.-	75 Días Corridos
3. Claudio Otto Acuña	\$ 49.720.818.-	75 Días Corridos
4. Constructora Nelco Ltda.	\$ 50.583.831.-	75 Días Corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de Propuesta, cuatro oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluación exigidos en las BAE, el mayor puntaje lo obtiene el oferente Claudio Andrés Otto Acuña, como se señala en el Acta de Proposición.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°63/2019: "CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO GENERAL, PADRE LAS CASAS", al oferente CLAUDIO ANDRÉS OTTO ACUÑA, por la suma de \$49.720.818.- (cuarenta y nueve millones setecientos veinte mil ochocientos dieciocho pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N°391, denominado "Construcción Nichos Cementerio General, Padre Las Casas", del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras será de 75 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, en atención a Informe N°3 Comisión de Administración y Finanzas N°56, de fecha 09 de julio de 2019, expuesto en el Punto 4 a) Informes Comisiones (4ª PARTE), somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°63/2019: "CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO GENERAL, PADRE LAS CASAS", al oferente CLAUDIO ANDRÉS OTTO ACUÑA, por la suma de \$49.720.818.- (cuarenta y nueve millones setecientos veinte mil ochocientos dieciocho pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N°391, denominado "Construcción Nichos Cementerio General, Padre Las Casas", del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 75 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, retoma el Punto de Tabla **4 a)**
Informe Comisiones.

4a) Informes Comisiones. (5ª PARTE)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, como Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, entrega informe de comisión que se transcribe a continuación:

INFORME N°4 COMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°56

Fecha: 09 de julio de 2019.

Tema:

Solicitud Autorización Contrato "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Santos Coche 3° Etapa".

N° Sesión en que se presenta la materia y pasa a comisión: Sesión Ordinaria N°95 del día martes 09 de julio de 2019.

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:

Siendo las 12:40 hrs., se constituye la Comisión de Administración y Finanzas con la asistencia de los siguientes concejales:

1. Presidente Comisión, Concejal don Raúl Henríquez Burgos.
2. Concejala doña Evelyn Mora Gallegos.
3. Concejal don Alex Henríquez Araneda.
4. Concejal don Pedro Vergara Manríquez.
5. Concejal don Jaime Catriel Quidequeo.

Además, se cuenta con la presencia del Director de Obras Municipales don Nicolás Sosa Narváz y el Director de SECPLA don Rodrigo Poblete Ramos.

DESARROLLO:

El Presidente de la Comisión, Concejal don Raúl Henríquez Burgos da la bienvenida a los presentes dando la palabra a la Concejala doña Evelyn Mora quien consulta al director de Obras Municipales don Nicolás Sosa, sobre cuál es el estado de los contratos del oferente Jorge Vargas con el Municipio. Don Nicolás Sosa responde que los 7 contratos están todos terminados y sin observaciones.

CONCLUSIONES:

Revisados los antecedentes presentados, la comisión constituida para esta materia, acuerda por unanimidad de los concejales presentes APROBAR la Solicitud Autorización Contrato "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Santos Choche 3° Etapa".

No obstante, lo anterior, se solicita a la Dirección de Obras Municipales lo siguiente:

1. Informe sobre el estado de los contratos que tiene la "Constructora Jorge Vargas" con el Municipio, que incluya información sobre las ampliaciones de plazo que se le han otorgado.
2. Informe respecto a la situación de los Abastos de Agua del Sector de Palermo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación Informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Informe N°4 Comisión Administración y Finanzas N°56, de fecha 09 de julio de 2019, sobre Solicitud Autorización Contrato "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Santos Coche 3° Etapa".

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, continúa con el Punto de Tabla 4g) **Solicitud Autorización Contrato "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Santos Coche 3° Etapa"**.

4g) Solicitud Autorización Contrato "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Santos Coche 3° Etapa". (Dom)

MINUTA

PROPUESTA PÚBLICA N°55/2019: "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JOSÉ SANTOS COCHE 3ª ETAPA"

Fecha de Publicación: 23.05.2019, se publicó a través del Portal Mercado Público

Apertura Técnica y Económica: 18.06.2019.

Presupuesto Disponible: \$115.556.191.-impuesto incluido.

Ofertas Recibidas: 03

Detalle de Apertura Técnica:

Proveedores

<i>Ingenieros, Estudios y Construcción BYM Ltda.</i>	<i>Oferta Aceptada</i>
<i>Constructora Falcón SPA</i>	<i>Oferta Aceptada</i>
<i>Vargas-Valenzuela y Cía Ltda.</i>	<i>Oferta Aceptada</i>

Detalle de Apertura Económica:

	<i>Oferta Económica</i>	<i>Oferta Plazo</i>
<i>1. Constructora BYM Ltda.</i>	<i>\$115.311.000.-</i>	<i>210 días corridos</i>
<i>2. Constructora Falcón SPA</i>	<i>\$114.728.376.-</i>	<i>180 días corridos</i>
<i>3. Vargas-Valenzuela y Cía. Ltda.</i>	<i>\$114.380.420.-</i>	<i>180 días corridos</i>

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, los tres oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluación exigidos en las BAE, el mayor puntaje lo obtiene la Empresa Constructora Vargas-Valenzuela y Cía Ltda., como se detalla en la tabla correspondiente del Acta de Proposición.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°55/2019 "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JOSÉ SANTOS COCHE 3ª ETAPA", a la Empresa Constructora VARGAS - VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, por la suma de \$114.380.420.- (ciento catorce millones trescientos ochenta mil cuatrocientos veinte pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N°390 denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JOSÉ SANTOS COCHE 3ª ETAPA", del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras será de 180 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, en atención a Informe N°4 Comisión de Administración y Finanzas N°56, de fecha 09 de julio de 2019, expuesto en el Punto 4 a) Informes Comisiones (5ª PARTE), somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°55/2019 "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JOSÉ SANTOS COCHE 3ª ETAPA", a la Empresa Constructora VARGAS - VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, por la suma de \$114.380.420.- (ciento catorce millones trescientos ochenta mil cuatrocientos veinte pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N°390 denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JOSÉ SANTOS COCHE 3ª ETAPA", del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 180 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, retoma el Punto de Tabla **4 b) Exposición Informe Trimestral Primer Trimestre del Año 2019. Salud y Educación.**

4b) Exposición Informe Trimestral Primer Trimestre del Año 2019. Salud y Educación.
(Dirección de Control)

El Sr. Hugo Cortés, Director de Control, entrega información a los señores Concejales por medio de presentación en power point, la cual se adjunta a la presente acta, sobre los presupuestos de las áreas de Educación y Salud (*Análisis de Ingresos y Gastos al 31 de marzo de 2019, conclusiones y gráficos*).

Los Concejales analizan y dialogan respecto de la información recibida; y en la medida que avanza la exposición realizan consultas respecto de la materia, las que son atendidas por el Sr. Hugo Cortés, Director de Control.

También proporciona mayor información respecto de consultas de los Concejales sobre el presupuesto del Área de Educación Sra. Érika Soto, Jefa de Finanzas del Depto. de Educación; y en relación al Presupuesto del Área de Salud, responde a consultas el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, de acuerdo a información entregada respecto de los M\$400.000.- que se encuentran en el Saldo Inicial de Caja del presupuesto de Salud, solicita al Sr. Conrado Muñoz presente en sesión, información de la cartera de proyectos que se pretende ejecutar con esos recursos, puesto que considera que el Concejo Municipal debe tener conocimiento respecto de ello. Además solicita al Director de Control, en relación al análisis de los ingresos, remitir mayor detalle de los ingresos de la cuenta 10 C X C Venta de Activos No Financieros; asimismo Informe sobre la cuenta de arriendos de inmuebles, el destino y autorización de los mismos.

El Sr. Hugo Cortés, Director de Control, consulta si la información que se ha requerido es aparte o dentro del próximo informe trimestral que está en producción.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita que sea como anexo al próximo informe trimestral.

Se transcriben las conclusiones del Primer Informe Trimestral año 2019, elaborado por la Dirección de Control, respecto de los Presupuestos de las Áreas de Educación y Salud:

CONCLUSIONES ÁREA EDUCACIÓN:

- En resumen, se puede concluir que los ingresos percibidos por la operación del servicio de Educación Municipal durante este primer trimestre del año 2019, se asemeja a lo planificado, pero se deberá tener especial cuidado en aquellas cuentas que no presentan ingresos como lo es la “Venta de Activos No Financieros”, “Recuperación de Prestamos”. Por otro lado, los gastos generados por este sector en el mismo período, obedecen en parte a lo previsto en el presupuesto. Sin embargo, se hace presente que hay cuentas que presentan mayor gasto que promedio trimestral, como es el caso de “Personal a Contrata” (30,1%), y en el en el subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo” se vislumbra un mayor gasto en la cuenta señala en el cuadro b) del punto anterior, en tal sentido el sector deberá tomar las medidas pertinentes para que no se produzca un eventual déficit en ella. Por otro lado, a esta fecha se evidencia que no se han iniciado las ejecuciones desde el punto de vista presupuestario, de tres de cuatro proyectos de inversión.

CONCLUSIONES ÁREA SALUD:

- En resumen, se puede concluir que los ingresos percibidos por la operación del servicio de Salud Municipal durante este primer trimestre del año 2019, reflejan medianamente lo planificado por el municipio, evidenciando una baja de ingresos en varios subtítulos, pero algunos de ellos de menor cuantía presupuestaria.

Por otro lado, los gastos originados por el sector en el mismo período, muestran en general un avance levemente superior al promedio de este trimestre (25%), especialmente por lo explicado en el acápite anterior, lo que obliga a tener debida precaución en los gastos del subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, cuenta que muestra un mayor gasto a esta fecha del orden del 39,5%; por lo cual, el Sector de Salud tendrá que monitorear periódicamente su presupuesto, con el fin de que no se genere déficit en esta cuenta de gastos.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, agradece la presentación del Director de Control.

(Siendo las 11:45 horas, los Concejales acuerdan prorrogar la Sesión Ordinaria)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, a solicitud de la Administración, agrega a la Tabla el Punto **6 g) Entrega Reglamento Final que Fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Padre Las Casas, en conformidad a la Ley N°20.922.**

6g) Entrega Reglamento Final que Fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Padre Las Casas, en conformidad a la Ley N°20.922. (PUNTO AGREGADO A TABLA)

El Sr. Hugo Cortés, Director de Control, hace entrega a los Concejales documento definitivo del Reglamento que fija la Planta del Personal de la Municipalidad de Padre Las Casas, que contiene las correcciones a los reparos efectuados por Contraloría Regional de La Araucanía en su Oficio Ordinario N°2.461 del 16.04.2019, que fue aprobado por unanimidad de los presentes en Sesión Ordinaria N°93, de fecha 18 de junio de 2019.

Se transcribe documento entregado a los Concejales:

MINUTA

PRESENTA REGLAMENTO QUE FIJA PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, TEXTO FINAL.

Mediante el presente documento se informa al Honorable Concejo Municipal de Padre Las Casas el Reglamento Final que fija la Planta de Personal de la Municipalidad, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°20.922.

Todo lo anterior, en conformidad a lo presentado y aprobado por el Concejo Municipal en sesiones anteriores, y a su requerimiento.

FIJA PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

REGLAMENTO MUNICIPAL N°_____/

VISTOS:

1. La Ley N°19.391 del año 1995, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
3. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. El Decreto Ley N°1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales;
7. Las Leyes N°s 15.076; 15.231; 19.130; 19.236; 19.280; 19.602; 20.033; 20.554; 20.742;
8. El Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales.
9. Ley N°19.777 de fecha 05/12/2001, en su Artículo 44, se creó en la Municipalidad de Padre Las Casas el Juzgado de Policía Local.
10. El Decreto Alcaldicio N°3936 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.

Dpto. Secretaría Municipal

Pág.23 de 39

11. *El Decreto Alcaldicio N°408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal Titular, a doña Laura González Contreras.*
12. *El Reglamento N°1.675 del 15/11/16 del Ministerio del Interior que regula la categorización de los Municipios y rangos de grados de los Alcaldes.*
13. *La Resolución Exenta N°9380 del 26/07/17 del Ministerio del Interior que establece las categorías en que han sido clasificados los Municipios.*
14. *La Resolución Exenta N°5.185 del 14/05/18 que deja constancia de las categorías en que se ubican las municipalidades del país y del rango de grado de remuneraciones que corresponde asignar a los respectivos Alcaldes en la correspondiente planta de personal.*
15. *El D.F.L. 1-19391 del 20/07/1996, que estableció la forma de instalación y planta personal de la Municipalidad de Padre Las Casas.*
16. *El Reglamento N°55/2018, que fija Planta de Personal de la Municipalidad de Padre Las Casas, representado por la Contraloría Regional de la Araucanía mediante Oficio N°2.461, de fecha 16/04/2019.*
17. *El Ordinario N°266, de fecha 18.06.2019, de la Secretaría Municipal informa que en Sesión Ordinaria N°93 del Concejo Municipal, celebrada el día 18.06.2019, se aprobó por unanimidad de los Concejales presentes, las correcciones propuestas a los reparos efectuados por Contraloría Regional de La Araucanía.*
18. *Los Dictámenes N°s 17.773/2018 y 6.554/2019 de Contraloría General de la Republica.*
19. *Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

CONSIDERANDO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1) *Que por D.F.L 1-19391 del 20/07/1996, se estableció la forma de instalación y Planta de Personal de la Municipalidad de Padre Las Casas.*
- 2) *Que por Decreto Alcaldicio N°163, de fecha 10/05/1999, en virtud del Artículo 7° de la Ley N°19.602, se creó el cargo de Administrador Municipal, de la Municipalidad de Padre Las Casas.*
- 3) *Que por Ley N°19.777, de fecha 05/12/2001, en su Artículo 44, se creó en la Municipalidad de Padre Las Casas el Juzgado de Policía Local.*
- 4) *Que por Decreto Alcaldicio N°475 de fecha 23/10/2002, se creó el cargo de Juez de Policía Local de la Municipalidad de Padre Las Casas.*
- 5) *Que por Decreto Alcaldicio N°322 de fecha 15/03/2013, se creó el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, de la Municipalidad de Padre Las Casas.*
- 6) *El Decreto Alcaldicio N°2560 de fecha 14/08/2014, que creó, dentro de la estructura interna de la Municipalidad de Padre Las Casas, en virtud del Artículo 16 de la Ley N°18.695 (modificada por la Ley N°20.742 de fecha 01/04/2014), la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Control Interno.*
- 7) *El Decreto Alcaldicio N°664 de fecha 30/11/2016, que modificó a contar del 01 de enero del mismo año la planta de personal de la Municipalidad de Padre Las Casas en conformidad a lo dispuesto en los Artículos 4°, 5° y 8° transitorios de la Ley 20.922 de fecha 25/05/2016.*
- 8) *El Decreto Alcaldicio N°766 de fecha 30/12/2016, que modificó los grados del personal a contrata de la Municipalidad de Padre Las Casas, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 3° transitorios de la Ley 20.922 de fecha 25/05/2016.*
- 9) *El Decreto Alcaldicio N°1143 de fecha 28/04/2017, que modificó a contar del 01 de enero del mismo año la planta del personal de la Municipalidad de Padre Las Casas, en conformidad a lo dispuesto en los Artículos 1°, 4°, 5° y 8° transitorios de la Ley 20.922 de fecha 25/05/2016.*

Dpto. Secretaría Municipal

- 10) El Decreto Alcaldicio N°1144 de fecha 28/04/2017, que modificó los grados del personal a contrata de la Municipalidad de Padre Las Casas, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3° transitorios de la Ley 20.922 de fecha 25/05/2016.
- 11) El Decreto Municipal N°192 del 23/01/2018, que creó el Comité Bipartito dispuesto en el Artículo 4° N°5 Ley N°20.922 de fecha 25/05/2016.
- 12) El Decreto Municipal N°1672 de fecha 01/06/2018, que creó el cargo de Director de Seguridad Pública Comunal, en virtud de lo dispuesto en la Ley N°20.965 de fecha 04/11/2016, que modifica el Artículo 16 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13) El Decreto Municipal N°3785 del 30/11/2018, por el cual se aprobó el escalafón de mérito del Personal Municipal de Planta y Contrata vigente para el 2018.
- 14) El Oficio N°17773 del 13/07/2018, de la Contraloría General de la República, por el cual el órgano contralor impartió instrucciones para el ejercicio de la facultad de fijar o modificar las plantas de personal de las municipalidades.
- 15) El Acta de Sesión Ordinaria N°66 de fecha 25/09/2018, del Concejo Municipal en la cual el Alcalde, con acuerdo del Comité Bipartito, presentó propuesta Reglamento Municipal de Planta de la Municipalidad Padre Las Casas, Artículo 49 Bis, Inciso 1°, Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 16) El Ordinario N°486 del 22/11/2018, de la Secretaría Municipal, que comunica que en sesión extraordinaria N°23 del 22/11/2018, el Concejo Municipal aprobó la propuesta de Planta de Personal de la Municipalidad de Padre Las Casas y el Reglamento que la contiene.
- 17) El Certificado del 22/11/2018, de la Secretaría Municipal, que acredita que en Sesión Extraordinaria N°23 del 22/11/2018, el Concejo Municipal aprobó la propuesta de Planta de Personal de la Municipalidad de Padre Las Casas y el Reglamento que la contiene.
- 18) El Ordinario N°1747 de fecha 04/12/2018, por el cual el Alcalde de la Comuna de Padre Las Casas, remite al Presidente del Tribunal Electoral de la Araucanía, certificado emitido por Secretario Municipal (s), señalado en el considerando anterior.
- 19) El Certificado de fecha 12/12/2018, por cual el Director de Administración y Finanzas y el Director de Control, dan cuenta del límite de gasto de personal vigente a la fecha del presente reglamento y de la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Padre Las Casas, en los términos establecidos en el Artículo 49 Bis, números 1 y 2 de la Ley N 18.695. Esta información se respalda en Planilla de Apoyo para el cálculo de la Disponibilidad Presupuestaria, justificaciones de ingresos, gastos en personal devengado en los últimos 3 años, y proyección del gasto en personal devengado.
- 20) El Certificado N° 001 de fecha 13/12/2018, por el cual la Secretaria Municipal certifica que, el personal a contrata, beneficiado por la nueva planta municipal, cumple con los requisitos para ser encasillados en la planta municipal, por aplicación del artículo 49 ter, letra b), de la Ley N° 18.695.
- 21) El Certificado N2 002 de fecha 13/12/2018, por el cual la Secretaria Municipal certifica que, los funcionarios titulares, beneficiados por la nueva Planta Municipal, cumplen con los requisitos para ser traspasados a una Planta distinta a la que estos pertenecen, cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 49 Ter, Letra a), Inciso Segundo, Numeral i e ii, de la Ley N°18.695.
- 22) El Certificado N°01, suscrito con fecha 19/12/2018, del Director de Administración y Finanzas, que da cuenta que de los 60 cargos en que se incrementa la planta de personal, 45 cargos requieren título profesional o técnico, lo cual representa el 75% que exige la Ley N°20.922 en su Artículo 49 Bis, punto Número 4.
- 23) El Acta N°2 del Comité Bipartito de fecha 14.05.2019, que señala el acuerdo a la nueva estructura del Reglamento, según representación por el órgano contralor en Oficio N°2.461 de fecha 16.04.2019.

Dicto lo siguiente:

REGLAMENTO QUE FIJA PLANTA DE PERSONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

Fíjese la planta de personal de la Municipalidad de Padre Las Casas, como se indica a continuación:

Planta	Cargos	Grados	N° Cargos
ALCALDE	Alcalde	3°	1
			T. Car.1
DIRECTIVOS	Juez de Policía Local	5°	1
	Administrador Municipal	5°	1
	Secretario Comunal de Planificación	5°	1
	Director de Desarrollo Comunitario	5°	1
	Director de Obras Municipales	5°	1
	Secretario Municipal	5°	1
	Director Administración y Finanzas	5°	1
	Director de Control	5°	1
	Director de Asesoría Jurídica	6°	1
	Director	6°	1
	Director de Seguridad Ciudadana	7°	1
	Director de Tránsito	7°	1
	Director de Calidad y Gestión de Servicios	7°	1
	Director Gestión de Personas	8°	1
Director Desarrollo Económico Local	8°	1	
			T. Car. 15
PROFESIONALES	Asesor Urbanista	6°	1
	Secretario Abogado Juzgado de Policía Local	6°	1
	Profesional	6°	1
	Profesionales	7°	3
	Profesionales	8°	4
	Profesional	9°	1
	Profesional	10°	1
			T. Car. 12
JEFATURAS	Jefatura	7°	1
	Jefatura	8°	1
	Jefatura	9°	3
	Jefaturas	10°	2
	Jefatura	11°	1
	Jefaturas	12°	20
			T. Car. 28
TÉCNICOS	Técnicos	9°	2
	Técnicos	10°	3
	Técnicos	11°	3
	Técnicos	12°	2
	Técnicos	13°	15
	Técnicos	14°	1
			T. Car. 26
ADMINISTRATIVOS	Administrativos	11°	3
	Administrativos	12°	5
	Administrativos	13°	10
	Administrativos	14°	5
	Administrativos	15°	3
	Administrativos	16°	3
			T. Car. 29
AUXILIARES	Auxiliares	13°	7
	Auxiliares	14°	3
	Auxiliar	15°	1
	Auxiliar	16°	3
	Auxiliar	17°	1

	Auxiliar	18°	2
			T. Car. 17
			T. Car. 128

2. Fíjense los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se detallan a continuación:

Planta	Cargos	Grados	Requisitos
DIRECTIVOS	Director de Obras	5°	Arquitecto. Ingeniero Civil. Constructor Civil. Ingeniero Constructor
	Secretario Municipal	5°	Abogado
	Director Administración y Finanzas	5°	Ingeniero Comercial. Contador Público y Auditor. Ingeniero Civil.
	Director de Control	5°	Contador Público y Auditor. Abogado. Ingeniero Comercial.
	Director de Asesoría Jurídica	6°	Abogado
	Director de Tránsito y Transporte Público	7°	Ingeniero en Tránsito. Ingeniero en Transporte y Tránsito. Ingeniero Civil.
	Director de Gestión y Calidad de Servicios	7°	Ingeniero Civil Industrial. Contador Público y Auditor. Ingeniero Comercial.
	Director Gestión de Personas	8°	Ingeniero Civil Industrial. Ingeniero Comercial. Psicólogo.
	Director Desarrollo Económico Local	8°	Ingeniero Comercial. Ingeniero Civil. Ingeniero Agrónomo. Ingeniero Forestal. Médico Veterinario.
PROFESIONALES	Asesor Urbanista	6°	Arquitecto con Postgrado en Planificación Territorial.
	Secretario Abogado Juzgado de Policía Local	6°	Abogado
	Profesional	9°	Arquitecto con Postgrado en Planificación Territorial.
	Profesional	10°	Arquitecto.
		T. Car. 13	

- Déjese establecido que tanto para la planta Jefaturas y Técnicos se requerirá como requisito lo indicado en el Artículo 8° Números 3) y 4) respectivamente, de la Ley N°18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Remítase copia del presente Reglamento a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 49 Bis, Número 8, de la Ley N°18.695.
- El presente Reglamento entrará en vigencia con posterioridad a la Toma de Razón de la Contraloría General de la República y su publicación en el Diario Oficial. Su vigencia se hará efectiva a partir de su publicación en el Diario Oficial.
- El municipio tendrá un plazo 180 días para encasillar al Personal de Planta y Contrata, desde la fecha de entrada en vigencia del presente Reglamento.
- A contar de la fecha de vigencia del presente Reglamento queda sin efecto la Planta del Personal de la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado por el DFL 1-19.391 de 1996, y sus modificaciones posteriores.
- Remítase el presente Reglamento a la Contraloría General de la República para el trámite de Toma de Razón...

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, retoma el Punto de Tabla 5.

Varios.

5. VARIOS.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- Solicita informe de ingresos percibidos por el manejo de cuentas corrientes por la empresa que presta el servicio.
- Consulta por visita a terreno que se realizaría para verificar eventos en calle principal del Sector de San Ramón y solicita a la Administración oficial a Vialidad al respecto.

El Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal, indica que el oficio fue enviado, la Dirección de Vialidad está al tanto y supuestamente el día de hoy se comenzarían a realizar algunos trabajos, advirtiendo que si ello no ocurre se reiteraría la solicitud a Vialidad.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto de canales entubados en el Sector de San Ramón, las que son atendidas por Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez:

- Requiere informe sobre solicitud de Subvención Municipal presentada por el Comité de Agua Potable Colpanao, Zanja Maquehue.
- Hace presente que en reunión de comisión se acordó invitar al Director del Servicio de Salud Araucanía Sur, para proporcionar información sobre la puesta en marcha del Nuevo Hospital y respecto del proceso de provisión del personal necesario para ese Centro Asistencial.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, invitar al Director del Servicio de Salud Araucanía Sur a participar en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con el fin de conocer antecedentes de la puesta en marcha del nuevo Hospital y del proceso de provisión de reclutamiento del Personal necesario para ese Centro Asistencial.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, continúa con el Punto de Tabla 6. **Materias Nuevas: 6 h) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.**

6. MATERIAS NUEVAS.

6h) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)

- 1) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Subvención Junta de Vecinos Lomas de Huitrán, M\$700.-
- 2) Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto – SENAMA: Centro Diurno Comunitario del Adulto PU KIMCHE ÑI RUCA Comuna de Padre Las Casas, M\$35.551.-
- 3) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Programa “Habitabilidad Convocatoria 2018”, M\$3.318.-
- 4) Presupuesto Municipal, Crea Iniciativa e Incorpora Fondos – Proyecto PMB – Adquisición de Terreno para Nuevo Cementerio Municipal de Padre Las Casas, M\$602.450.-
- 5) Presupuesto de Educación, Incorporar Fondos – Pro Retención 2019, M\$13.847.-
- 6) Presupuesto de Educación, Reasignación Presupuesto – Pago de Remuneraciones Personal a Contrata y Adquisición de Cartabón con Balanza, M\$208.500.-

- 7) Presupuesto de Salud, Incorporar al Presupuesto - Mayores Ingresos por Recuperación de Licencias Médicas, M\$103.838.-
- 8) Presupuesto de Salud, Reasignar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Pago Asignación de Mérito a Personal de Planta, Contrata y Reemplazo, M\$72.769.-
- 9) Presupuesto de Salud, Incorporación Saldo Final de Caja y Ajustes por Menores Ingresos a Convenio “Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud”, M\$42.- M\$11.360.-
- 10) Presupuesto de Salud, Incorporación Saldo Final de Caja y Ajuste por Mayores Ingresos a Convenio “Programa Elige Vida Sana”, M\$62.- M\$11.137.-

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Subvención Junta de Vecinos Lomas de Huitran.

Se requiere reasignar presupuesto para entregar subvención a la Junta de Vecinos Lomas de Huitran, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 323 de fecha 04.07.19, de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1. Programa “Subvenciones Para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas”

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	700
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>700</u>
	TOTAL	700

2.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

2.1. Programa “Programa de Deportes y Subvenciones Deportivas”

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	700
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>700</u>
	TOTAL	700

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Subvención Junta de Vecinos Lomas de Huitran, por un monto de M\$700.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorporar al Presupuesto – SENAMA: Centro Diurno Comunitario del Adulto PU KIMCHE ÑI RUCA Comuna Padre Las Casas

Se requiere incorporar al presupuesto aporte correspondiente a prórroga del Convenio entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) y la Municipalidad de Padre Las Casas, para la ejecución de Proyecto Denominado SENAMA: Centro Diurno Comunitario del Adulto PU KIMCHE ÑI RUCA, Comuna de Padre las Casas, aprobado mediante Resolución N°1.044 (11.06.2019) con vigencia desde el 01.06.19 al 31.05.2020, por un monto de \$60.944.400, con ejecución año 2019 \$35.550.900 y ejecución año 2020 \$25.393.500, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 322, de fecha 04.07.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.
- Resolución Exenta N° 1.044, de fecha 11.06.2019, Servicio Nacional del Adulto Mayor.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	<u>35.551</u>
	TOTAL	35.551

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- SENAMA - Centro Diurno Comunitario del Adulto PU KIMCHE ÑI RUKA, 2019 - 2020

Cuentas de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	33.369
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	<u>2.182</u>
	TOTAL	35.551

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto – SENAMA: Centro Diurno Comunitario del Adulto PU KIMCHE ÑI RUCA Comuna Padre Las Casas, por un monto de M\$35.551.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Programa “Habitabilidad Convocatoria 2018”.

Se requiere modificar el presupuesto del Programa “Habitabilidad Convocatoria 2018” para ajustar ítems debido a lo arrojado por el diagnóstico técnico de las familias postulantes, como se indica:

Se adjunta:

- Memorandum N°343, de fecha 17.07.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.
- Resolución Exenta N°969, de fecha 11.07.2017, SEREMI de Desarrollo Social.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa “MDS: Habitabilidad 2018”

Cuentas de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
22 08	SERVICIOS GENERALES		<u>3.318</u>
		TOTAL	3.318

Cuentas de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
24 01 007	Asistencia Social a Personas Naturales		<u>3.318</u>
		TOTAL	3.318

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta materia queda pendiente, a la espera de realizar algunas consultas a la profesional a cargo del programa.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Crea Iniciativa e Incorpora Fondos – Proyecto PMB – “Adquisición de Terreno para Nuevo Cementerio Municipal de Padre Las Casas”.

Se requiere incorporar al presupuesto los fondos correspondientes al financiamiento de la iniciativa PMB – “Adquisición de Terreno para Nuevo Cementerio Municipal de Padre Las Casas” de acuerdo a la Resolución N° 8.448 de fecha 10.07.19 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$602.450.000 de acuerdo a lo indicado en la minuta adjunta, y de la forma que se indica:

Se adjunta:

- Minutas técnicas de la Secretaria Comunal de Planificación.
- Resolución N°8.448 de fecha 10.07.19 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$602.450.000.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable El Concejal Sr. Jaime Catriel, Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2019:

Dpto. Secretaría Municipal

Pág.31 de 39

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ÁREA GESTIÓN	MONTO M\$
0393	PMB – “Adquisición de Terreno para Nuevo Cementerio Municipal de Padre Las Casas”.	01	602.450
		TOTAL	602.450

a) Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	602.450
13 03 002 002	PMB – “Adquisición de Terreno para Nuevo Cementerio Municipal de Padre Las Casas”.	<u>602.450</u>
	TOTAL	602.450

1.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

Cuentas de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
31 02	PROYECTOS	602.450
31 02 003	Terrenos – Código Municipal 0393 – PMB – “Adquisición de Terreno para Nuevo Cementerio Municipal de Padre Las Casas”.	<u>602.450</u>
	TOTAL	602.450

El Concejal Sr. Jaime Catriel, indica que será consecuente en esta materia y anticipa su voto en contra respecto de la solicitud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que los recursos vienen de la SUBDERE y están definidos para la compra del terreno en particular. Agrega que en su momento estuvo de acuerdo en aprobar la compra del terreno en cuestión, en la medida que de la mano con la adquisición existieran informes técnicos de factibilidad del terreno y para ese efecto se destinaron M\$60.000.- para contratar un estudio que no se hizo y tiene entendido que esos recursos fueron destinados a otras iniciativas igualmente importante, por lo que consulta si hay algún antecedente técnico adicional respecto del terreno en particular, puesto que se entregaría un informe preliminar para conocer algunos detalles técnicos del terreno y a la fecha al parecer no hay nada de ello. Sugiere que esta materia sea analizada en comisión.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que el proyecto es significativo para la comunidad y no ve inconvenientes en crear la iniciativa e incorporar los recursos para posteriormente analizar de fondo, en conjunto con la Administración, el proyecto del Cementerio en una comisión de trabajo e indica que no le gustaría rechazar recursos provenientes de entidades públicas, sabiendo las necesidades que tienen todos los municipios.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, está de acuerdo con lo señalado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi y formar una comisión de trabajo para analizar el proyecto, manifestado su preocupación por la falta de espacio que actualmente tiene el Cementerio de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, aclara que está de acuerdo con el proyecto, sólo no está de acuerdo con el lugar en el cual se pretende emplazar. Advirtiendo que el espacio que se pretende comprar para emplazar el nuevo Cementerio, no cree que esté habilitado antes de dos años por todas las mejoras que hay que hacer.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que no está en contra de la adquisición, pero sí le gustaría tener mayores antecedentes, respecto de lo planteado incluso por el Concejal Catriel, en relación a los costos de habilitación del terreno, por lo que considera importante analizar esta materia en comisión. Somete a votación pasar esta materia a comisión.

Votan a favor de pasar esta materia a comisión los Concejales: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel. Rechaza pasar esta materia a comisión el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que por mayoría se acuerda que esta materia será analizada en comisión.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, retoma Modificación Presupuestaria para Reasignar Presupuesto – Programa “Habitabilidad Convocatoria 2018”, por un monto de M\$3.318.- y solicita a la Encargada del Programa Habitabilidad proporcionar mayor información respecto de su requerimiento.

La Srta. Carmen Quidel, Encargada del Programa Habitabilidad, detalla a los concejales el motivo de la Modificación Presupuestaria.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Programa “Habitabilidad Convocatoria 2018”, por un monto de M\$3.318.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación Incorporar Fondos – Pro Retención 2019.

Desde el Departamento de Educación, se requiere incorporar al presupuesto ingresos provenientes de la Secretaría Ministerial de Educación correspondiente a Pro Retención 2019, los cuales serán utilizados para financiar la adquisición de buzos y/o polar para alumnos de los Establecimientos Educativos, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Se adjunta:

- Memorandum Nº 12, de fecha 10.07.2019, del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	<u>13.847</u>
		TOTAL 13.847

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	<u>13.847</u>
		TOTAL 13.847

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Incorporar Fondos – Pro Retención 2019, por un monto de M\$13.847.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación

Reasignación Presupuesto – Pago de Remuneraciones Personal a Contrata y Adquisición de Cartabón con Balanza.

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificar el presupuesto, a fin de adicionar recursos para el pago de remuneraciones del personal a contrata del Depto. de Educación, además de adquirir cartabón digital con balanza, según se indica:

Se adjunta:

Memorándum N° 152 Y N° 153, de fecha 15.07.2019, del Director Departamento de Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar modificación presupuestaria adjunta

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 01	PERSONAL DE PLANTA	<u>208.000</u>
		TOTAL 208.000

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 02	PERSONAL A CONTRATA	<u>208.000</u>
		TOTAL 208.000

1.- Subvención Escolar Preferencial (SEP)

Dpto. Secretaría Municipal

Pág.34 de 39

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
29 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	<u>500</u>
	TOTAL	500

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	<u>500</u>
	TOTAL	500

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por Sra. Érika Soto, Profesional del Depto. de Educación.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Reasignación Presupuesto – Pago de Remuneraciones Personal a Contrata y Adquisición de Cartabón con Balanza, por un monto de M\$208.500.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud

Incorporar al Presupuesto – Mayores Ingresos por Recuperación de Licencias Médicas.

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar el presupuesto, a fin incorporar mayores ingresos correspondientes a licencias médicas, los cuales serán destinados al pago de trabajos extraordinarios del mes de Julio, Agosto y Septiembre 2019 del personal de planta y contrata de los distintos Establecimientos de Salud, de acuerdo a lo que se indica:

Se adjunta:

Memorándum N°97, de fecha 08.07.2019, del Director Departamento de Salud.

Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar modificación presupuestaria adjunta

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
08 01		<u>103.838</u>
	TOTAL	103.838

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 01	PERSONAL DE PLANTA	62.885
21 02	PERSONAL A CONTRATA	<u>40.953</u>
	TOTAL	103.838

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona a los Concejales mayor información respecto de la solicitud y responde a consultas realizadas por el Concejel Sr. Raúl Henríquez que preside.

El Concejel Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Incorporar al Presupuesto – Mayores Ingresos por Recuperación de Licencias Médicas, por un monto de M\$103.838.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud

Reasignar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Pago Asignación de Mérito a Personal de Planta, Contrata y Reemplazo

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar el presupuesto, a fin incorporar fondos del saldo final de caja correspondiente a ingreso percibido por concepto de cheques protestados año 2017 de licencias médicas por un valor de \$72.768.670, monto que será destinado para proceder al pago de asignación de mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378 del periodo 2013-2014 a 92 funcionarios de los Establecimientos de Salud (89 planta y 3 Contrata) y pago de remuneraciones mes de Agosto de 2019 a personal contratado por reemplazo por licencias médicas, de acuerdo a lo que se indica:

Se adjunta:

Memorándum N° 99, de fecha 08.07.2019, del Director Departamento de Salud.

Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar modificación presupuestaria adjunta

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>72.769</u>
	TOTAL	72.769

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 01	PERSONAL DE PLANTA	42.065
21 02	PERSONAL A CONTRATA	1.924
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	<u>28.780</u>
	TOTAL	72.769

Los Concejales señores Raúl Henríquez que preside y Juan Nahuelpi, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita informe que indique los criterios del proceso de evaluación para asignar el mérito periodo 2013 – 2014, detallando qué se evalúa (nota de mérito, curso, capacitación, etc.), especialmente respecto del proceso administrativo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Reasignar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Pago Asignación de Mérito a Personal de Planta, Contrata y Reemplazo, por un monto de M\$72.769.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud

Incorporación Saldo Final de Caja y Ajuste por Menores Ingresos a Convenio “Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud”.

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar desde Saldo Final de Caja Destino Obligado, saldo no ejecutado al 31.12.2018 del convenio “Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud” año 2018, que asciende a \$41.150.

Junto a lo anterior también se debe ajustar debido a menores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2019 correspondiente al Convenio “Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud” año 2019, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N°3.984 (16.04.2019) con vigencia desde el 01.01.19 al 31.12.19, por un monto de \$11.361.320 (\$123.841.680 - \$135.203.000), de acuerdo a la distribución que se indica

Se adjunta:

Memorándum N° 100, de fecha 08.07.19, del Director Departamento de Salud.

Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Resolución N° 3.984 (16.04.2019) que aprueba continuidad de convenio “Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud”.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- “Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud” año 2018.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>42</u>
TOTAL		42

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>42</u>
TOTAL		42

2.- "Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud" año 2019.

Cuenta de Ingresos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	<u>11.360</u>
TOTAL		11.360

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	6.800
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>10.160</u>
TOTAL		16.960

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	<u>5.600</u>
TOTAL		5.600

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, solicita informe sobre estado en que se encuentra aclaración de Dicom Municipal que afectaba la adquisición de medicamentos para ayuda social en farmacias en año pasado. Se suma al requerimiento el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Incorporación Saldo Final de Caja y Ajuste por Menores Ingresos a Convenio "Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud". (M\$42.- M\$11.360.-)

Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud

Incorporación Saldo Final de Caja y Ajuste por Mayores Ingresos a Convenio "Programa Elige Vida Sana".

Dpto. Secretaría Municipal

Pág.38 de 39

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar desde Saldo Final de Caja Destino Obligado, saldo no ejecutado al 31.12.2018 del convenio "Programa Elige Vida Sana" año 2018, que asciende a \$61.039.

Junto a lo anterior también se debe incorporar mayores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2019 correspondiente al Convenio "Programa Elige Vida Sana" año 2019, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N°1.212 (01.03.2019) con vigencia desde el 01.01.19 al 31.12.19, por un monto de \$11.136.712 (\$41.126.712 - \$29.990.000), de acuerdo a la distribución que se indica

Se adjunta:

Memorándum N° 98, de fecha 08.07.19, del Director Departamento de Salud.

Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Resolución N° 1.212 (01.03.2019) que aprueba continuidad de convenio "Programa Elige Vida Sana".

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- "Programa Elige Vida Sana" año 2018.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>62</u>
	TOTAL	62

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 02	PERSONAL A CONTRATA	54
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>8</u>
	TOTAL	62

2.- "Programa Elige Vida Sana" año 2019.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	<u>11.137</u>
	TOTAL	11.137

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	11.265
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>190</u>
	TOTAL	11.455

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 02	PERSONAL A CONTRATA	21.939
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	360
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	93
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	<u>200</u>
	TOTAL	22.592

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Incorporación Saldo Final de Caja y Ajuste por Mayores Ingresos a Convenio “Programa Elige Vida Sana”. (M\$62.- M\$11.137.-)

(Siendo las 12:38 horas, se retira de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

Se levanta la sesión por falta de quórum a las 12:38 horas.

RVCH/vcg